



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



Siempre  
con el pueblo

# Derrame de hidrocarburos RELAPASA

---

**WILBER SUPO QUISOCALA**  
Ministro

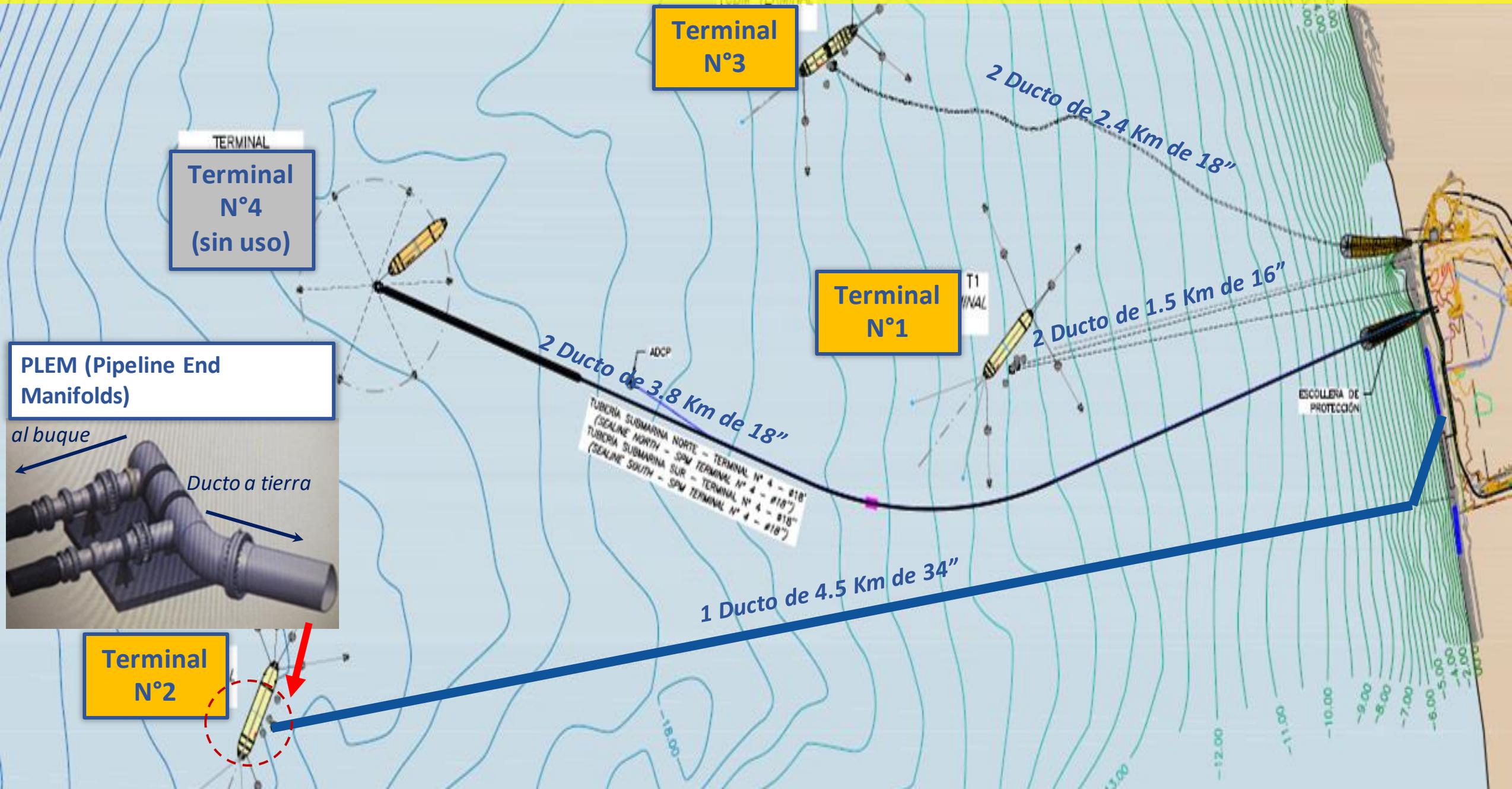
04 de enero de 2022

## PREGUNTAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN

	<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPONDE:</b>
1	¿Cuáles son las acciones y disposiciones que están llevando a cabo frente a lo sucedido?	<b>MINAM</b>
2	¿Cuál es el plan de trabajo priorizado para llevar a cabo la remediación del perjuicio ocasionado por el desastre ecológico?	<b>MINAM</b>
3	¿Cuál es el impacto y la magnitud en la biodiversidad y ecosistemas afectados por el derrame de petróleo, habiendo transcurrido 15 días aproximadamente del suceso?	<b>SERNANP</b>
4	¿Qué responsabilidades civiles, administrativas o penales involucra el hecho y quienes son los responsables?	<b>OEFA</b>

# ANTECEDENTES

# ESQUEMA DE LA CARGA Y DESCARGA MARITIMA



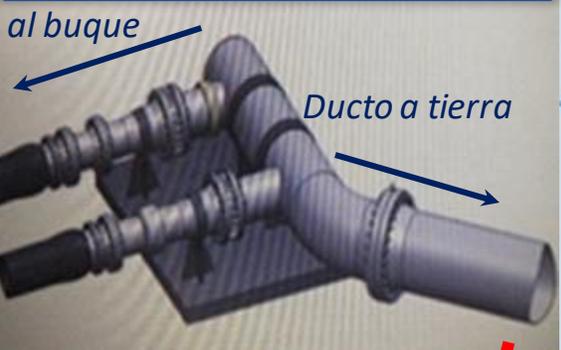
TERMINAL  
**Terminal N°4 (sin uso)**

**Terminal N°3**

**Terminal N°1**

**Terminal N°2**

**PLEM (Pipeline End Manifolds)**



TUBERIA SUBMARINA NORTE - TERMINAL N° 4 - #18"  
(SEALINE NORTH - SPW TERMINAL N° 4 - #18")  
TUBERIA SUBMARINA SUR - TERMINAL N° 4 - #18"  
(SEALINE SOUTH - SPW TERMINAL N° 4 - #18")

# ROLES Y COMPETENCIAS



Supervisión y control mediante representante autorizado de las operaciones de manipulación, almacenamiento, estiba, carga, descarga o transporte de hidrocarburos líquidos

D.S. 026-94-EM



Encargado de la supervisión de los aspectos técnicos y legales de las actividades de los hidrocarburos (infraestructura del terminal: tanques, líneas submarinas y facilidades)

LEY 26221

D.S. 081-2007-EM



Asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos.

Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Ley 29325

# ROLES Y COMPETENCIAS

## Sector Ambiente



- Declara la Emergencia Ambiental
- Supervisa que La Pampilla cumpla con las obligaciones asumidas en EIA, plan de contingencia y otros instrumentos.
- Dicta las medidas administrativas
- Gestión de ANP (ZR Ancón y la RN Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras) afectadas por el derrame de hidrocarburos.



## Sector Forestal y de Fauna Silvestre



- Las especies de fauna silvestre afectadas como consecuencia del derrame reciben atención especializada.

## Sector Energía



- Evalúa y emite autorizaciones para las actividades de procesamiento, transporte y comercialización de hidrocarburos líquidos.



- Supervisar los aspectos de seguridad que establece el Plan de Contingencia de la Refinería La Pampilla.

## Sector Defensa



- Supervisar la gestión ambiental y las medidas de seguridad de los buques que transportan hidrocarburos.

## Sector Produce



- Apoyo a los pescadores artesanales y MYPES afectados como consecuencia del derrame de petróleo.

# ACCIONES DEL SECTOR AMBIENTE

Sab 15



Refinería La Pampilla S.A.  
Reporta a OEFA derrame de 0.16  
barriles de hidrocarburo  
(10:26 pm)

Dom 16



OEFA inició trabajos de supervisión,  
acciones in situ en playa Caveró y se  
apersonó a las instalaciones de la  
refinería para recabar información

- MINAM y OEFA inspeccionaron playas de Ventanilla
- Coordinación con Fiscalía Especializada Ambiental del cono norte.
- Reunión con pescadores de Asoc. Bahía Blanca
- SERNANP advierte petróleo en ANP

Lun 17



# ACCIONES DEL SECTOR AMBIENTE

Mar 18



- Sobrevuelo a zona afectada.
- OEFA impuso medidas administrativas: identificación de zonas afectadas, limpieza de playas, contención y recuperación de hidrocarburo
- Reunión alcalde de Ventanilla.
- Reunión REPSOL.
- SERNANP: Conformar brigadas y rescata aves



Mie 19



- Reunión MINAM, MINEM, PRODUCE con REPSOL, pescadores, actores sociales y congresistas
- SERNANP Inicia limpieza (skimmer)
- OEFA continua con supervisión Ventanilla-Chancay



Vie 21



- Coordinación de apoyo de las ONU, embajadas y otros cooperantes
- OEFA identificó presencia de hidrocarburos en playa de Barranca
- Coordinación con DICAPI, CONIDA, SERNANP para intercambio de información especializada.



- Inspección del SPR y Premier.
- SERNANP: Incluye médicos veterinarios y coordinación con SERFOR (aves)
- OEFA: Interpone nuevas medidas adm. proteger la fauna silvestre ANP.
- Instalación de Comité Crisis



Jue 20



# ACCIONES DEL SECTOR AMBIENTE

Sab 22



- Presentación de MINAM, OEFA Y SERNANP en Comisiones del Congreso (CPAAAAE y CCC)
- OEFA supervisa en Chancay y Huacho
- MINAM supervisa limpieza en ANP con uso de skimmer
- Declaración de Emergencia Ambiental RM 021-2022-MINAM (Plan de Acción)



Dom 23



- MINAM, Prefecto de Lima y Prefecta del Callao supervisan trabajo de OEFA sobre impacto de la contaminación en peces, agua y suelo.
- Supervisión de limpieza en Ancón y se apoya con anchas de SERNANP al COE para intalar sistema de contención.
- SERNANP coordina con la voluntarios de la Univ. José Faustino Sánchez Carrión



- MINAM y SPR supervisan trabajos de limpieza en Ancón.
- Cuatro expertos de la UE llegan a Lima bajo el liderazgo de la ONU para brindar asistencia técnica en limpieza y remediación.
- OEFA identificó playas afectadas en Chancay



Mar 25



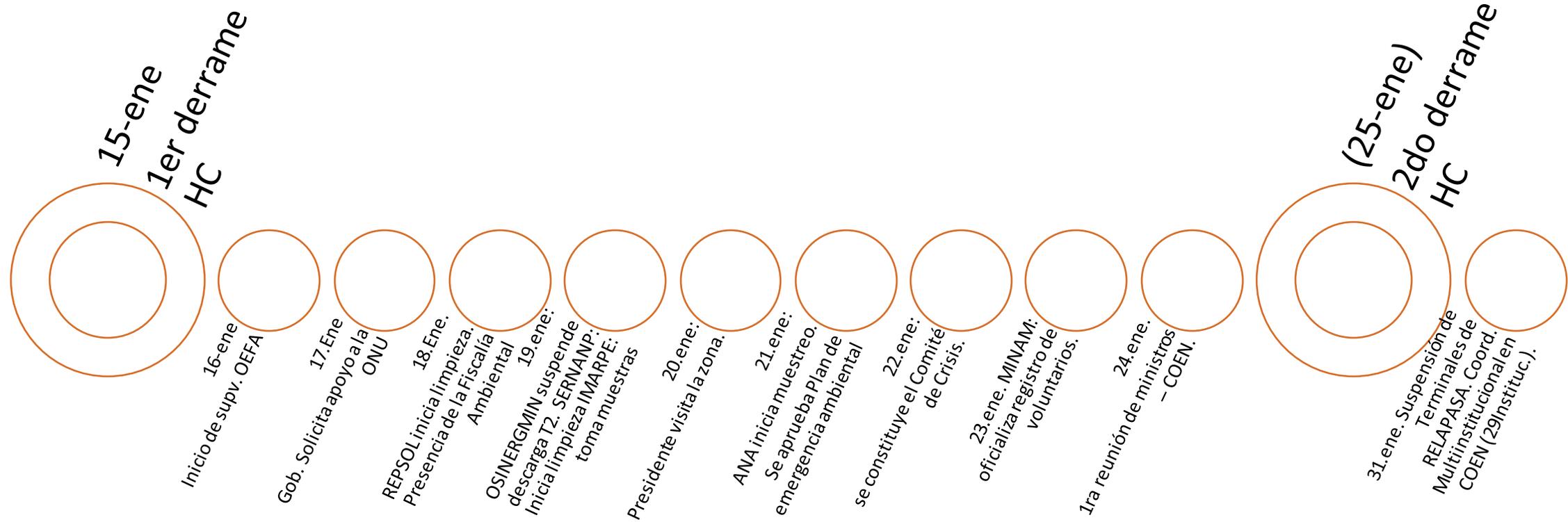
- Supervisión de limpieza realizada por 300 infantes de marina.
- MINAM, MINCETUR y PRODUCE supervisaron al buque Mare Doricum
- Consejo de Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (COEN).



Lun 24



# HITOS CLAVES DE LA EMERGENCIA AMBIENTAL



## PREGUNTAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN

	<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPONDE:</b>
1	¿Cuáles son las acciones y disposiciones que están llevando a cabo frente a lo sucedido?	<b>MINAM</b>
2	¿Cuál es el plan de trabajo priorizado para llevar a cabo la remediación del perjuicio ocasionado por el desastre ecológico?	<b>MINAM</b>
3	¿Cuál es el impacto y la magnitud en la biodiversidad y ecosistemas afectados por el derrame de petróleo, habiendo transcurrido 15 días aproximadamente del suceso?	<b>SERNANP</b>
4	¿Qué responsabilidades civiles, administrativas o penales involucra el hecho y quienes son los responsables?	<b>OEFA</b>



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar en emergencia ambiental el área geográfica que comprende la zona marina costera que se encuentra detallada en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, por un plazo de noventa (90) días hábiles, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente norma.

**Artículo 2.-** Aprobar el Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo para la atención de la emergencia ambiental en el área geográfica descrita en el artículo precedente, el mismo que como Anexo N° 2 forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 3.-** La ejecución del Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo, aprobado por el artículo 2 de la presente Resolución Ministerial, está a cargo de las entidades públicas involucradas en su cumplimiento, en coordinación con los respectivos gobiernos regionales y locales.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos, en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)), el mismo día de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.





## PLAN DE ACCION INMEDIATA



### CALIDAD AMBIENTAL

- (i) Cumplimiento de las medidas administrativas impuestas a la Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú.
- (ii) Cumplimiento del Plan de Contingencia.
- (iii) Identificación de las zonas afectadas.
- (iv) Monitoreo a la calidad del agua marino-costero.
- (v) Analizar el impacto en las zonas de pesca y acuicultura y en la calidad de las playas afectadas.
- (vi) Cumplimiento de medidas ambientales para recuperar las zonas marino costeras en el ámbito de las áreas naturales protegidas; entre otras.



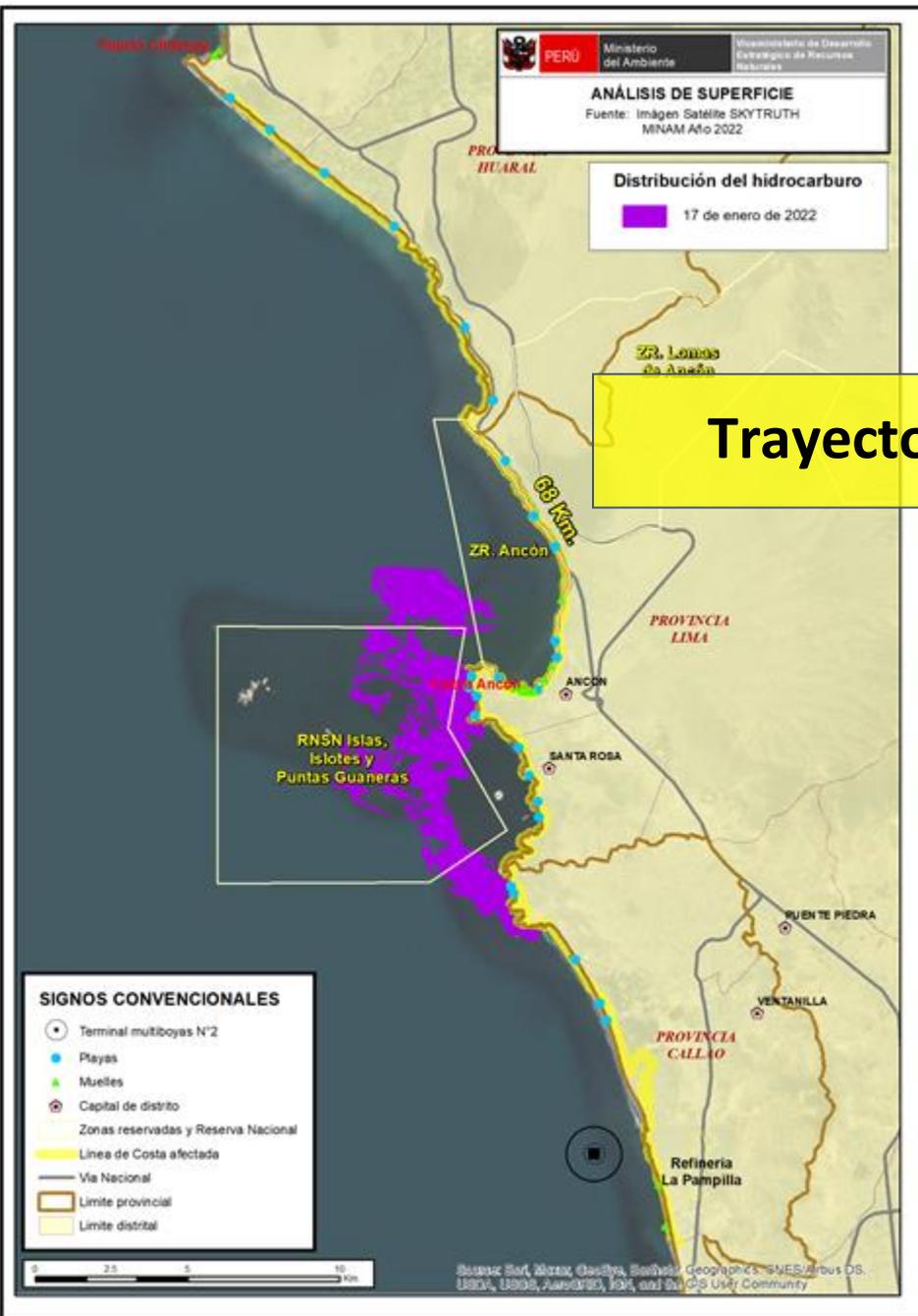
### INSTITUCIONAL

Las actividades se enfocan en la ejecución de mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel local, regional y nacional, a fin de atender la Declaratoria de Emergencia Ambiental en la zona marino costera.

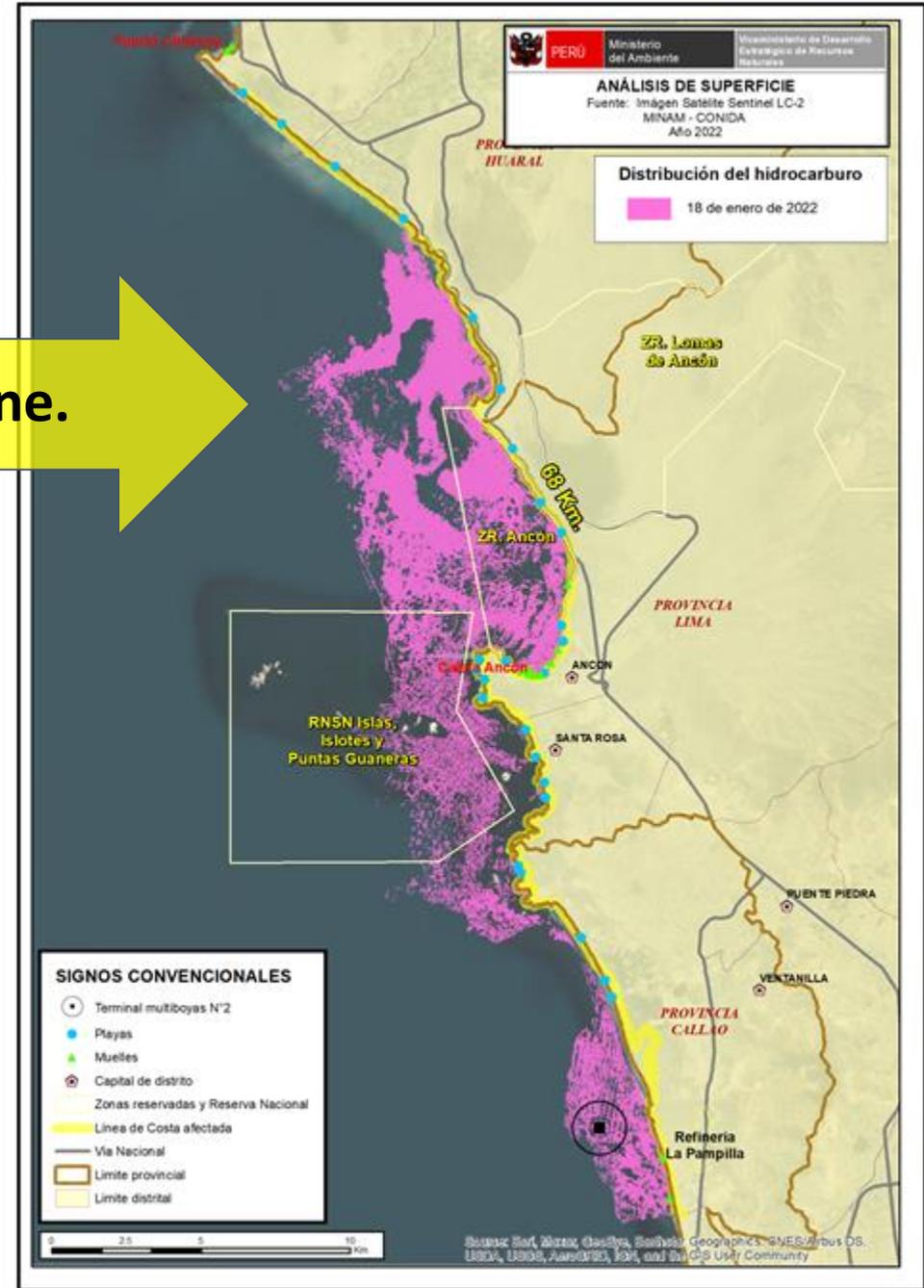


### SALUD

- (i) Prestación de servicios y de salud atención de la población expuesta en el ámbito del derrame de hidrocarburos.
- (ii) Vigilancia centinela en los establecimientos de salud de la zona costera afectada.
- (iii) implementar el Plan de comunicación de riesgos en salud, entre otros.

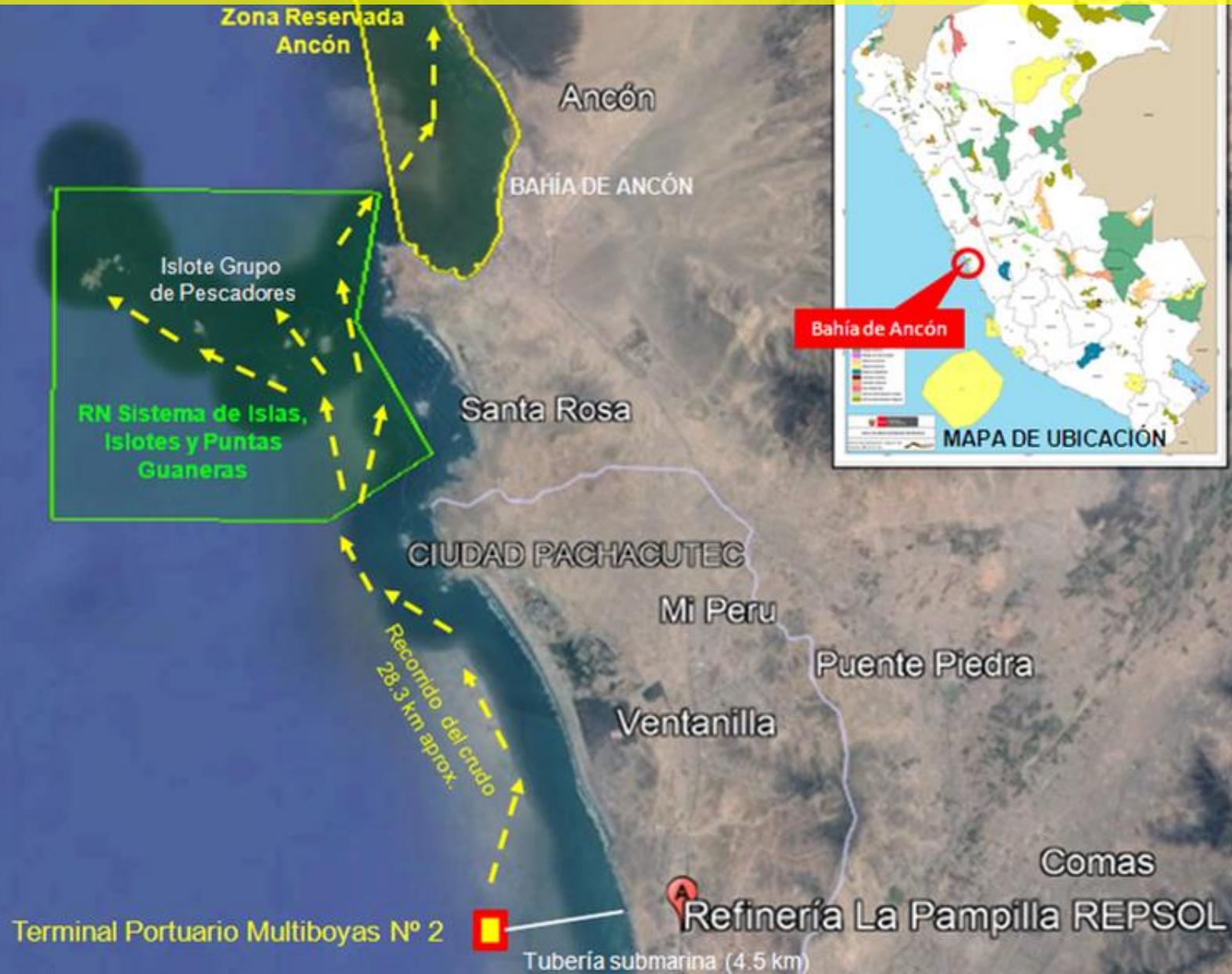


**Trayectoria\* del HC 17 – 30 ene.**



\* Trayectoria inferida a partir imágenes satelitales proporcionadas por CONIDA, NOAA y CONAE.

# ANP AFECTADAS POR EL DERRAME DE HC



## PREGUNTAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN

	<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPONDE:</b>
1	¿Cuáles son las acciones y disposiciones que están llevando a cabo frente a lo sucedido?	MINAM
2	¿Cuál es el plan de trabajo priorizado para llevar a cabo la remediación del perjuicio ocasionado por el desastre ecológico?	MINAM
3	¿Cuál es el impacto y la magnitud en la biodiversidad y ecosistemas afectados por el derrame de petróleo, habiendo transcurrido 15 días aproximadamente del suceso?	SERNANP
4	¿Qué responsabilidades civiles, administrativas o penales involucra el hecho y quienes son los responsables?	OEFA



## CAPACIDAD INSTALADA EN CAMPO

- 76 embarcaciones con 30 tanques flotantes y 30 bombas *skimmer* participan en la recuperación de HC en el mar.
- 8,65 km de barreras SFB 24”.
- 16 258 m<sup>3</sup> de suelo contaminado recuperado desde 6 Frentes de limpieza del borde costero entre Ventanilla y Chancay.
- 2 000 Personas, atendiendo la emergencia.
- 330 voluntarios civiles y 300 infantes de marina, participan en las acciones de limpieza manual y 119 maquinarias en tierra.

## TABLERO DE CONTROL – METRICAS DE LA EMERGENCIA

Fecha	Área de afectación (ha)*	Longitud de costa afectada (km)*	BB de líquido recuperado**	m3 de arena acopiada	Nº personas en campo	Nº Skimers en mar	Nº de Embarcaciones en mar	Longitud de Barreras en mar (m)	Nº Tanques flotantes en mar	Nº Maquinaria en tierra	Nº Voluntarios en campo
16-ene			-	-				500			
17-ene	2.368		-					500			
18-ene	7.004		-	180		-		500			
19-ene	11.638		-	620		-		500			
20-ene		41	429	1.580	700	-	10	2.500			
21-ene		44	910	2.384	840	3	31	2.500	6	29	
22-ene			1.433	4.888				2.500			
23-ene	19.686		1.974	7.023	1.800	7	55	2.800	7	58	300
24-ene			2.601	9.482	2.000	9	55	3.570	9		330
25-ene			3.302	12.755	2.200	9	73	4.400	9		525
26-ene			4.225	16.258	2.696	9	22	4.880	11	119	
27-ene					2.000	9	52	4.880	11	119	
28-ene											
29-ene								6.100			
30-ene					2.000	30	76	8.650	30	144	

Fuentes:  
 \* Imágenes de CONIDA.  
 \*\* Repsol - NdP  
 \*\*\* Oefa  
 " Osinergmin  
 "" DICAPI



# SINERGIAS CON LA COOPERACION INTERNACIONAL

		ORGANISMO COOPERANTE				ORGANISMO NACIONAL
	TEMAS MACRO / Grupo de actividades	ONU	USAID	UE	OCHA	
A	<b>MONITOREO DE LA HUELLA -GIS</b>		x			IMARPE - ANA - DICAPI - OEFA - CONIDA - ONGEI Lidera: <b>IMARPE</b>
a.1	Agua					
a.2	Suelos					
a.3	Geolocalización					
B	<b>ESTUDIOS BIOLÓGICOS (flora y fauna)</b>		x		x	SERNANP - <b>SERFOR</b> - IMARPE Lidera: SERFOR (Fauna silvestre) Lidera: IMARPE (Fauna marina)
b.1	Aves					
b.2	Zooplancton					
b.3	Fitoplancton					
b.4	Peces					
C	<b>REMEDIACIÓN.</b>	x		x	x	<b>OEFA</b> - OSINERGMIN - MINEM Lidera: OEFA
c.1	Agua superficie mar					
c.2	Fondo marino					
c.3	Suelos del litoral (arena y roca)					
c.4	Cancha de tratamiento (RELAPASA)					

# SALA DE COORDINACION DESDE EL MINAM - EMITIRÁ REPORTES DIARIOS



## PREGUNTAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN

	<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPONDE:</b>
1	¿Cuáles son las acciones y disposiciones que están llevando a cabo frente a lo sucedido?	MINAM
2	¿Cuál es el plan de trabajo priorizado para llevar a cabo la remediación del perjuicio ocasionado por el desastre ecológico?	MINAM
3	¿Cuál es el impacto y la magnitud en la biodiversidad y ecosistemas afectados por el derrame de petróleo, habiendo transcurrido 15 días aproximadamente del suceso?	SERNANP
4	¿Qué responsabilidades civiles, administrativas o penales involucra el hecho y quienes son los responsables?	OEFA



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



Siempre  
con el pueblo

**GRACIAS**

